

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_85/2015

San Salvador, a las catorce horas, del día nueve de junio del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita mediante el Portal de Gobierno Abierto en fecha 08 de junio del corriente año, por la señora _____ siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_49/2015**, admitiéndose lo siguiente:

- Copia del contrato de adjudicación de la empresa ganadora de la licitación denominada "Suministro e instalación Cabeza Radar (Radar Primario y Secundario) para el Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez".

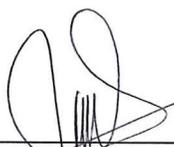
Con base a lo peticionado se RESUELVE:

- I. Se deniega el acceso a la información, ya que según el Acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el PNUD, suscrito el 21 de marzo de 1975 (Decreto Legislativo No. 216) en la convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas (Decreto Legislativo No. 39); el proyecto 00084021 "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA" suscrito entre CEPA y PNUD está bajo este marco y las acciones hechas dentro del mismo solo pueden ser auditadas según la normativa de Naciones Unidas.

Por otro lado UNOPS, es la agencia encargada de conducir y administrar los procesos de adquisiciones de este proyecto, no puede entregar copia del documento en mención, amparándose en los privilegios e inmunidad que confiere la Convención General sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, referida en el Artículo General sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, referida en el Artículo VII Privilegios e Inmunidades del Acuerdo No. 333/2007 entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Oficina de los Servicios para Proyecto de las Naciones Unidas (UNOPS), aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, mediante decreto No. 316 del 16 de mayo de 2007.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_85/2015.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".
NOTIFÍQUESE.


Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

